

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2020/4466 *Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a personas físicas y trabajadoras por cuenta ajena, que durante el estado de alarma se hayan visto afectadas por un ERTE o un ERE, como consecuencia del impacto económico provocado por la crisis sanitaria derivada del COVID-19.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Presidencia nº 347/2020, de 10 de noviembre, se han aprobado las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS Y TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA, QUE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA SE HAYAN VISTO AFECTADAS POR UN ERTE O UN ERE, COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN).

Los/as interesados/as podrán presentar sus solicitudes de participación en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP de Jaén a través de cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Castillo de Locubín, a 10 de noviembre de 2020.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.